

Expediente N.º LICT/99/031/2020/0099

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas en el ámbito del entorno funcional de presupuesto y contabilidad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 9 de septiembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas en el ámbito del entorno funcional de presupuesto y contabilidad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico.

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

4.583.587,49 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.083.448,86 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.083.448,86 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

416.689,77 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dentro del Plan estratégico de FREMAP para los próximos años se ha identificado como aspecto clave el desarrollo y evolución de las aplicaciones corporativas de la Entidad, con el objeto de ofrecer a través de las mismas las funcionalidades que se demandan por parte de negocio. El desarrollo de esta acción se lidera desde la Dirección de Procesos y Operaciones de la entidad. Dicha dirección cuenta a día de hoy con un número insuficiente de profesionales internos para realizar todas las funciones que tiene encomendadas. Esta circunstancia, junto con la necesidad de contar con apoyo de consultoría y especialización técnica en las tecnologías empleadas, hace que sea necesaria la contratación servicios externos profesionales. Asimismo, el volumen de horas estimado para realizar estas tareas supera ampliamente lo que puede ser asumido por el personal interno. Por todo esto es necesario de disponer de personal especializado en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

- 1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.**
- 2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.**

Dicho lo anterior, queda evidenciado la imposibilidad de la división en lotes de la licitación ya que además supondría una escasa eficiencia económica así como un aumento de la carga administrativa y de gestión

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de agosto de 2020.**

Fdo.: **MARIO ÁLVAREZ.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor del importe para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación y el Anexo 1 - Realización de proyectos por servicios análogos". NOTA: Debido a que la aplicación solo admite un documento el licitador deberá subir los documentos en un único archivo PDF o en carpeta ZIP.**

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que dispone del mínimo de profesionales solicitados como equipo inicial. En el caso de UTES, se considerará la suma de los datos proporcionados por las empresas participantes, debiendo desglosar el valor aportado por cada empresa individual, siendo de aplicación tanto para el cómputo de los mínimos como de los indicadores de valoración de ofertas. El equipo inicial ofertado deberá estar compuesto por personal que haya estado involucrado en los proyectos indicados en el apartado anterior, con el perfil al que se presenta. Para ello, se tendrá en cuenta la información introducida en el documento "Anexo 1 - Realización de proyectos por servicios análogos". Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. Así como el documento "Anexo 2 - Empleados - Distribución por categorías". **NOTA:** Debido a que la aplicación solo admite un documento el licitador deberá subir los documentos en un único archivo PDF o en carpeta ZIP.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberán tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en las fechas de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas las posibles prórrogas). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas. **NOTA:** Debido a que la aplicación solo admite un documento el licitador deberá subir los documentos en un único archivo PDF o en carpeta ZIP.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que los profesionales ofertados deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado "Perfiles" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello se deberá aportar el Curriculum Vitae de los profesionales propuestos utilizando el modelo del documento "Anexo 3 - Curriculum vitae". Adicionalmente es necesario aportar certificación por parte de las empresas clientes citadas en el Curriculum indicando el tiempo que estuvo el trabajador prestando servicio en el mismo y la tecnología que empleó. A su vez, las citadas empresas, deberán acreditar mediante certificado del fabricante o proveedor autorizado que en el período al que se hace mención disponían de la citada tecnología. La antigüedad mínima exigida debe haber sido realizada de forma continua o discontinua según lo establecido en el apartado "Perfiles" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. Así como cumplimentado el "Anexo 3 - Curriculum vitae". **NOTA:** Debido a que la aplicación solo admite un documento el licitador deberá subir los documentos en un único archivo PDF o en carpeta ZIP.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato con la calidad necesaria para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Con esta solvencia se pretende buscar mayor fortaleza en las propuestas para contar con equipos técnicos altamente cualificados y con alto grado de experiencia en las tecnologías necesarias. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>1. Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $49 \times (\text{OfrMen}/\text{OfrAct})$</p> <p>Dónde:</p> <p>OfrAct = Importe total de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMen = Oferta con el importe más bajo entre las admitidas.</p> <p style="padding-left: 40px;">A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>1 El licitador presentará su oferta económica cumplimentando las celdas amarillas el ANEXO 4 Oferta económica correspondiente a las tarifas por hora de los perfiles.</p> <p>2. Las tarifas que se tendrán en cuenta para la obtención del precio total oferta (PTO) son la de experiencia "A" (si se han establecido tarifas A/B)</p> <p>3. Se deberán informar todas las tarifas, aunque no formen parte de las categorías del equipo inicial.</p> <p>4. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>5. El precio evaluable será el Precio Total Oferta (PTO) para toda la duración del contrato.</p> <p>6. Para cada tecnología solicitada (.NET, FCP, SIGLO, 4GL, JAVA, SPOINT y N/A) la tarifa de un perfil no debe superar nunca el 135% del inmediatamente inferior (ver niveles de perfil) y no ser menor del 125%, considerándose 1 el perfil superior y 6 el inferior. En el caso de que una tecnología tenga dos o más perfiles de mismo nivel, para el cálculo de la tarifa máxima del nivel superior se tomará la tarifa más económica de éstos. Si para una tecnología no existe un perfil intermedio entre dos que sí existen, para calcular el importe del más alto se multiplicará la tarifa más económica del de nivel inferior por 1,35 dos veces. Estas normas no aplican a los perfiles inferiores de cada tecnología. Por ejemplo, si se oferta una tarifa para analista funcional .net de 60,00 euros, la tarifa del nivel inmediatamente superior (jefe de proyecto .net) no podrá</p>	49

superar los 81,00 euros y el inmediatamente inferior (analista programador) no podrá ser superior a 48 euros.

- Nivel de perfil 1: Experto.
- Nivel de perfil 2: Jefe de proyecto / Coordinación técnica desarrollo / Analista sénior de procesos.
- Nivel de perfil 3: Analista funcional / Supervisor del modelo de datos / Arquitecto técnico / Analista de procesos / Coordinación técnica de proyecto
- Nivel de perfil 4: Analista programador / Diseñador gráfico sénior.
- Nivel de perfil 5: Programador / Experto en gestión del cambio / Diseñador gráfico.
- Nivel de perfil 6: Programador júnior / Gestor del servicio.

7. El precio ofertado para un factor de experiencia "B" no puede ser superior al 80% del precio ofertado para un factor de experiencia "A" del mismo perfil y tecnología.

8. El precio ofertado para un perfil no puede diferir en más de un 4% de la media de la suma de las tarifas ofertadas para los niveles de perfiles y factor de experiencia iguales de todas las tecnologías al que se está valorando. En el caso de no tener categoría de experiencia (tecnología N/A) se considerará que tiene categoría "A" a efectos de realizar el cálculo.

9. El licitador deberá incluir como Oferta Económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Oferta (PTO).

B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
3. Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.
4. Cuando el total a evaluar supere al importe máximo permitido.

C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

<p>El licitador deberá adjuntar el archivo ANEXO 4 OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado</p>	
<p>2. Índice de Rotación Se valorará con 13,5 puntos el licitador que ofrezca un porcentaje mayor de reducción sobre máximo de rotación exigido en el pliego de prescripciones técnicas (ver apartado “Factor de rotación” del pliego de prescripciones técnicas). Puntuación a asignar= $13.5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de reducción de rotación. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el porcentaje de reducción que oferte sobre el porcentaje máximo de rotación. Si la oferta es cero la puntuación será 0.</p> <p>Ejemplo: Si el % de reducción que se oferta es el 25%, el caso de que el tramo que aplique sea el del 40% de rotación máxima (equipo inferior a 6 personas), el porcentaje máximo de rotación resultante sería 30%. Si el tramo fuera el del 30% (equipo entre 6 y 12 personas), el porcentaje máximo de rotación resultante sería de 22,5%. Si el tramo fuera el del 20% (equipos de más de 12 personas), el porcentaje máximo de rotación resultante sería del 15%.</p>	<p>13,5</p>
<p>3.Plazo de Incorporación. Se valorará con 10 puntos el licitador que oferte un menor número de días laborables de plazo de incorporación del máximo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de 15 días laborables. Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta con menor número de días laborables. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el número de días laborables de plazo de incorporación que oferte. Si la oferta es el máximo exigido la puntuación será 0. En caso de que la oferta sea cero la puntuación será la máxima para este criterio de valoración. Ejemplo: Indicar con un 10 si son 10 días laborables de plazo de incorporación que oferta.</p>	<p>10</p>
<p>4.Jornadas Iniciales sin coste. Se valorará con 7.5 puntos el licitador que oferte un mayor número de jornadas laborales de periodo de adaptación sin coste, del mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de 15 días.</p> <p>Puntuación a asignar: $7.5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de días. OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	<p>7,5</p>

<p>El licitador deberá indicar el número de jornadas que oferte como periodo de adaptación sin coste. Si la oferta es el mínimo exigido la puntuación será 0.</p> <p>Ejemplo: Indicar con un 20 si ofrece 20 jornadas laborales iniciales sin coste.</p>	
<p>5.Transición. Se valorará con 7,5 puntos el licitador que ofrezca un mayor número de jornadas laborables de transición del mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de 20 días laborales en el que la empresa saliente deberá mantener el equipo de trabajo sin coste para FREMAP.</p> <p>Puntuación a asignar: $7.5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de jornadas laborables. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el número de jornadas que oferte como periodo de transición sin coste. Si la oferta es el mínimo exigido la puntuación será 0. Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 25 en el caso de que oferte 25 días laborables de transición (5 días más del mínimo exigido).</p>	7,5
<p>6. Bolsa de Horas anuales no facturables. Se valorará con 7,5 puntos el licitador que oferte un mayor número de horas anuales no facturables. El licitador deberá indicar el importe anual (en euros, no en horas) no facturable que oferte. Por ejemplo, si el adjudicatario ofertará 5.000€ en este criterio, deberá aplicar un descuento por este importe en la última factura del año (o su parte proporcional si no se hubiera facturado el año entero).</p> <p>Puntuación a asignar: $7.5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor importe. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el importe anual en euros de las horas no facturables que oferte. En caso de no ofertar deberá indicar 0 euros.</p>	7,5
<p>7.Formación del Personal. Se valorará con 5 puntos el licitador que ofrezca un mayor número de horas al mínimo exigido por persona y año y de carácter no facturable en formación que sea de aplicación a las labores desarrolladas en FREMAP.</p> <p>Puntuación a asignar: $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	5

<p>OfrMay: Oferta con mayor número horas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar el número de horas que oferte de formación por persona y año. En caso de no ofertar horas de formación relacionadas a las labores desarrolladas en FREMAP sin coste adicional deberá indicar con un 25. El licitador deberá ofertar entre 25 horas (mínimo exigido) a 100 horas (cualquier oferta que supere las 100 horas se valorará como 100 horas). Ejemplo: Indicar con un 80 si ofrece 80 horas por persona y año en formación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir la máxima calidad en el servicio dentro de un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas.
- Criterios formula que permiten mayor operatividad y calidad en la prestación del servicio, así como una mayor fortaleza de propuestas que fomenten la formación y la respuesta rápida a las necesidades.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

